



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

13917 *Aprobación definitiva del Plan de Emergencias Municipal de Andratx*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria, el 27 de noviembre de 2025, se aprobó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.- APROBAR** definitivamente el Plan de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Andratx.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento de Andratx [<http://andratx.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Andratx se remitirá a la Dirección General de Emergencias y al Servicio de Familias, Igualdad y atención a las violencias machistas del Consell de Mallorca.»

El texto íntegro del Plan Municipal de Emergencias se podrá consultar en la sede electrónica municipal [<http://andratx.sedelectronica.es>].

(Firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2025)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado

